



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N°040/2015 D.A.E DE FECHA MAYO 20 DE 2015, QUE CONCEDE BECA CÓNYUGE E HIJOS DE FUNCIONARIOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, JULIO 29 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 056/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°040/2015 D.A.E, de fecha 20 de mayo 2015, que concede Beca Cónyuge e Hijos de Funcionarios, por el año académico 2015, a los alumnos que se indican.-

2.- El Comprobante Beneficio de Arancel Beca Nuevo Milenio, a la Srta. Gabriela Fernanda Oyarzún Norambuena, Rut.17.587.274-4.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°040/2015 D.A.E., DE FECHA 20 DE MAYO 2015, EN EL SENTIDO DE RECTIFICAR MONTO BECA CÓNYUGE E HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA ALUMNA SRTA. GABRIELA FERNANDA OYARZÚN NORAMBUENA, RUT. 17.587.274-4 DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA.

DONDE DICE:

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>MONTO \$</u>
OYARZÚN NORAMBUENA, GABRIELA FERNANDA	17.587.274-4	TEC.EDUC.PARVULARIA	\$ 1.263.000.-

DEBE DECIR:

<u>N O M B R E</u>	<u>C.IDENTIDAD</u>	<u>C A R R E R A</u>	<u>MONTO \$</u>
OYARZÚN NORAMBUENA, GABRIELA FERNANDA	17.587.274-4	TEC.EDUC.PARVULARIA	\$ 663.000.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 056/2015 D.A.E., DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración - Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

R